



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés productivo provincial el micropolo de desarrollo a generarse en la localidad de El Cuy, a partir de la instalación de un emprendimiento económico múltiple sobre la base de la utilización de recursos naturales locales.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 29/1995